

RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E., M.P., POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL 2018, DESARROLLO DE LA II FASE EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

De conformidad con la normativa de desarrollo del procedimiento para la concesión de ayudas, aprobada por el Consejo de Administración de 13 de diciembre de 2013, previo informe del Comité Presupuestario de fecha 21 de febrero de 2019

RESUELVO

Conceder las ayudas a los beneficiarios que se relacionan, por los conceptos y en la cuantía que se describe a continuación:

NIF	DESTINO	DOTACIÓN BRUTA ANUAL €
15505292A	NUEVA YORK	40.000
70083027A	GINEBRA	39.500
05456803F	COPENHAGÜE	32.000
05450293Y	VIENA	26.000
76442225T	WASHINGTON	34.000
72515407H	RABAT	22.000
53466819F	PANAMÁ	26.000
72894427K	MANILA	21.000
28847189Z	WASHINGTON	34.000
41578988W	WASHINGTON	34.000
17764961Z	WASHINGTON	34.000
44481217E	ROMA	25.000
76440596G	WASHINGTON	34.000
X4908246T	WASHINGTON	34.000
72516946Q	PEKIN	32.000
70051647H	MANILA	21.000

NOTA. La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución de 8 de octubre de 2015 por la que se aprueba el procedimiento para actualizar dichas dotaciones de los programas de Becas de Internacionalización.

ICEX asumirá el importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado donde se requiera, así como un seguro de accidentes y asistencia en viaje.

Madrid, 21 de Febrero de 2019

Vº. Bº Director Económico-Financiera
Luis Enrique San José

La Presidente del Consejo de Administración de ICEX
P.D.(Resolución de 30 de mayo de 2018)
La Consejera Delegada de ICEX
María Peña Mateos